



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° **0131**

BUENOS AIRES, **09 ENE 2012**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-020467-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada PLATSUL A / SULFADIAZINA DE PLATA - VITAMINA A - LIDOCAÍNA, forma farmacéutica y concentración: CREMA, SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g - VITAMINA A 248.000 UI/100 g - LIDOCAÍNA 0,666 g/100 g, autorizada por el Certificado N° 34.774.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°:855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 9 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0131**

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los
Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L.
propietaria de la Especialidad Medicinal PLATSUL A / SULFADIAZINA DE
PLATA - VITAMINA A - LIDOCAÍNA, forma farmacéutica y concentración:
CREMA, SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g - VITAMINA A 248.000
UI/100 g - LIDOCAÍNA 0,666 g/100 g, la nueva presentación de venta de
envase conteniendo 40 g para la especialidad medicinal antes mencionada
además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado
Nº 34.774 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

*MP
N
D*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0131**

disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-020467-11-2

DISPOSICIÓN Nº

nc

0131

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

red

h

9